Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

General Bernardino Caballero, 28 de mayo de 2021

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021 "Servicios de provisión de almuerzo escolar" FONACIDE con ID 389871

Yo Karen Natalia Comán, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar la provisión de bienes objeto del proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato, las gestiones administrativas ante el MEC para el cambio de modalidad a entrega de kits de alimento no perecederos por la pandemia del COVID 19 y luego para la emisión de la orden de compras y el periodo de entregas establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la distribución de kits de alimentos para los alumnos que en la gran mayoría son de escasos recursos.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C
Unidad Operativa de Contrataciones

.....

KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ
Encargada de la UOC